



FORMULARIO No.  
0000019  
Valor \$ 0

## SOLICITUD DE BENEFICIO DE DESCUENTO POR DISCAPACIDAD O TERCERA EDAD

Yo, \_\_\_\_\_ de cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_, comparezco ante EMAPAST EP en calidad de:

Titular: \_\_\_\_\_ Representante legal del Titular: \_\_\_\_\_, de la cuenta \_\_\_\_\_, solicitando acceso al beneficio de:

### LEY ORGÁNICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Art. 13.- De los beneficios no tributarios. Las personas adultas mayores, gozarán de los siguientes beneficios. (.....).

Exoneración del 50% de las tarifas de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial y de las entradas a los espectáculos públicos, culturales, deportivos, artísticos, paquetes turísticos y recreacionales. Además, tendrán acceso gratuito a los museos.

Exoneración del 50% del valor del consumo que causare el uso de los servicios de un medidor de energía eléctrica, cuyo consumo mensual sea de hasta 138 KW/hora; de un medidor de agua potable cuyo consumo mensual sea de hasta de 34 metros cúbicos; (.....).

En caso de negativa, la empresa deberá informar al peticionario, por escrito y en forma motivada, los fundamentos de su resolución. Además, se exonera el 50% del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica, de agua potable y de la tarifa de teléfono a las instituciones sin fines de lucro que den atención a las personas de la tercera edad como: asilos, albergues, comedores e instituciones gerontológicas. (.....).

### LEY ORGANICA DE DISCAPACIDADES

Artículo 79.- Servicios.- Para el pago de los servicios básicos de suministro de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario, internet, telefonía fija y móvil, a nombre de usuarios con discapacidad o de la persona natural o jurídica sin fines de lucro que represente legalmente a la persona con discapacidad, tendrán las siguientes rebajas:

1. El servicio de agua potable y alcantarillado sanitario tendrá una rebaja del cincuenta por ciento (50%) del valor del consumo mensual hasta por diez (10) metros cúbicos; (....).

En los suministros de energía eléctrica, internet fijo, telefonía fija, agua potable y alcantarillado sanitario, la rebaja será aplicada únicamente para el inmueble donde fije su domicilio permanente la persona con discapacidad y exclusivamente a una cuenta por servicio.

Además, las personas jurídicas sin fines de lucro que tengan a su cargo centros de cuidado diario y/o permanente para las personas con discapacidad, debidamente acreditadas por la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, se exonera hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor de consumo que causare el uso de los servicios de los medidores de energía eléctrica, de agua potable y alcantarillado sanitario y telefonía fija. El valor de la rebaja no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada del trabajador privado en general.

Para lo cual dejo constancia de que se me ha explicado por parte del servidor de la Unidad Atención al Cliente y Control de Servicios de la EMAPAST EP las ventajas que otorga cada subsidio, de tal manera que de acuerdo a mi voluntad he especificado en el presente formulario a que beneficio quiero hacerme acreedor.

\_\_\_\_\_  
Firma Solicitante

**ESPACIO RESERVADO PARA EMAPAST EP - APROBACIÓN CAMBIO DE PROPIETARIO**

Aprobado: \_\_\_\_\_

Rechazado: \_\_\_\_\_

Lic Mayra Cuji  
ATENCION AL CLIENTE

Observaciones: \_\_\_\_\_